ADENDA Nº 2

Asunción, 05 FEB. 2015

Se realiza la ADENDA Nº 2 correspondiente al llamado para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS Y BIENES MUEBLES, VEHICULOS, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERENDÚM ID N° 284.821.-***

A continuación se detalla las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de contratación aludido precedentemente; y las no mencionadas expresamente en este documento se mantienen invariables.

ENMIENDA 1

Se realiza la enmienda al **SECCION VII - ANEXO Nº I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**; quedando redactada de la siguiente forma:

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

F) Cualquier otro documento adicional requerido.

Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada.
Constancia de la Visita Técnica y/o declaración jurada en la que establece que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.
El oferente deberá presentar copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estados de Resultados acompañados del Formulario Nº 101-Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; además del cálculo de los Índices Financieros, el cual deberá estar suscripto por el representante legal y el contador de la empresa oferente. El último balance cerrado es al 30 de junio de 2014, conforme las disposiciones de la Superintendencia de Seguros y la SET para las compañías de seguros.
Margen de solvencia: El coeficiente expedido por el margen de solvencia como mínimo es de 1,8 en los últimos 3 ejercicios cerrados, siendo el último al 30 de junio de 2014. Además, se deberá presentar la planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que no se encuentre con medidas especiales. Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios); en concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.
Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico, al 30 de junio de 2014, debe ser igual o superior a G. 15.000.000.000 (Quince Mil Millones de guaraníes).
Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la compañía Gs. 10.000.000.000 (Diez mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2013 y por lo menos Gs. 15.000.000.000 (Quince mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2014.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (3) ejercicios fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad superior a G. 6.000.000.000.- (Seis mil millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista excluyéndose de este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe liquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones. Se deberá mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación al Ministerio de Hacienda.
Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores A (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos).
Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 5 (Cinco) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A" según Standar & Poor`s, a fin de garantizar la calidad del reaseguro.
Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros
La colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida
El oferente deberá contar con antecedentes de seriedad y solvencia, así como experiencia y tradición en el ramo. Deberá contar con una Antigüedad mínima de 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma
Copias de contrato ejecutados de provisión o facturación de los servicios o productos ofertados en la presente licitación, el cual deberá ser equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en los últimos (3) tres años, celebrados con entidades públicas y/o privadas indistintamente.
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y en carácter de Declaración Jurada de estar vigente.
Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente Municipal Vigente.
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricado.
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubiere.

Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Atentamente.

FATIMA GUIMARAES
Departamento de Contrataciones

MIRTHA P. DE CAMP
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas